

DECRETO N°

02156

CAÑETE

21 FEB 2019

VISTOS:

Lo estipulado en el Art.23 y siguientes del D .L. N° 3063 y Ley 20.280 de Rentas Municipales, Decreto con Fuerza Ley N° 1 del 26/07/2006 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de la Contribuyente ANA ELIZABETH MILLA JARA C. I. N° Tachado para cumplir ley 19.628 **ien es poseedora de la Patente Comercial, Rol N° 2-1641, del Rubro KIOSCO DIARIOS Y REVISTAS ubicada en calle COVADONGA S/N DE CAÑETE, por lo que solicita se le elimine dicha patente comercial, CIERRE DE LOCAL no habiendo deuda pendientes por concepto de patentes comerciales con esta Municipalidad.-**

DECRETO:

ELIMINESE, la Patente Comercial, Rol N° 2-1641 del Giro, KIOSCO DIARIOS Y REVISTAS que grava local ubicado en calle COVADONGA S/N DE CAÑETE, a nombre del contribuyente, ANA ELIZABETH MILLA JARA C. I. Tachado para cumplir ley 19.628 a contar de la fecha del presente decreto.

La Dirección de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Eliminar en el Rol de Patentes antes señalada.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por la Autoridad Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

El Departamento de Administración y Finanzas por medio de su Unidad de Rentas y Patentes, procederá a Notificar mediante Carta al Contribuyente de la Resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

GGQ/mlm.
DISTRIBUCION

- C. Interesado
 - C. Secretaria Municipal.
 - C. Control.
 - C. Of. Rentas.
 - C. Pag. Web.
- ID.DOC N° 259729/-


JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE